

**AUDITORIA INTERNA
EVALUACION CUMPLIMIENTO
INFORME MENSUAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
Informe No. AU. I-12**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
LAS NAVES LTDA**

2025

Las Naves, 21 de Enero del 2026

Lcda. Nancy Rosita Alegría Suarez
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Ing. Anabel Isabel Mendoza
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
Ing. Hiteer Francisco Mera Santana
GERENTE GENERAL
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LAS NAVES LTDA

De mis Consideraciones:

Auditoría Interna dando cumplimiento al art. 230 Sección 8 del control y auditoria, capítulo 3 disposiciones comunes para el Sistema Financiero Nacional del CODIGO ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO que menciona sobre las responsabilidades del Auditor Interno y las actividades de cumplimiento normativa.

La administración de la Cooperativa es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno, una de mis obligaciones es la de verificar el cumplimiento del sistema de control interno, en la revisión de este examen no necesariamente revelan todas las debilidades significativas del área evaluada, la efectividad de los controles internos pueden variar de un periodo a otro por los cambios de las condiciones o por los procedimientos establecidos que puedan debilitarse con el transcurso del tiempo y cambio de normativas.

Mi labor de revisión se la realizó conforme las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, evaluación que tiene como propósito garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas en la capacidad de la entidad para mantener recursos suficientes y para cumplir con sus obligaciones a tiempo.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerencia General, y no debe ser utilizado para ningún otro concepto, a excepción de lo que determina el artículo 235 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

CAPITULO I

INTRODUCCION

El presente examen se lo realiza dando cumplimiento al plan anual de auditoría interna aprobado por el Consejo de Vigilancia y validado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el 18 de diciembre del 2024, dentro de las actividades de cumplimiento normativo se determina revisar la aplicación de los procedimientos y normativa del ente de control SEPS.

OBJETIVO DEL EXAMEN

Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo del periodo del 2025, de acuerdo a los cortes de actividades, de la Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales. Así como atender el requerimiento efectuado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria sobre las actividades de cumplimiento normativo incluidas en el plan de trabajo de auditoría interna para el año 2025.

ALCANCE:

La revisión del cumplimiento del Plan de Trabajo y las normativas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en las que se realizó con fecha corte 31 de diciembre del 2025 acorde con la normativa, políticas y procedimientos establecidos para la realización de auditoría interna.

Es necesario advertir que aparte de las fortalezas y debilidad detectadas, auditoria puede no encontrar desviaciones propias del proceso por cuanto se procedió a la revisión en función a muestreo, archivos digitales y verificación física.

BASE LEGAL

Para la revisión se consideró lo dispuesto en el artículo 230 del Código Monetario Orgánico y Financiero (COMYF) es Responsabilidad del auditor interno, en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales.

El trabajo de auditoria está basado sobre las normas de desempeño que determinan que la actividad de auditoría interna debe ser independiente siendo objetivo en el cumplimiento de su trabajo, así mismo el auditor interno debe responder ante un nivel jerárquico de tal manera que la organización permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades, para asegurar que añada valor a la organización

CAPITULO II

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito las Naves Ltda.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2025, y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En mi opinión, de los estados financieros adjuntos **se presenta razonablemente, una opinión sin salvedad o favorable de acuerdo a la NIA 700**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LAS NAVES LTDA al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la Opinión:

2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, Nuestra responsabilidad bajo estas normas son descritas con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor con la auditoria de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Base de Contabilidad:

3. En nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser apropiados para otros propósitos.
4. **Responsabilidades de la administración de los encargados del gobierno de la Cooperativa con relación a los Estados Financieros:**

Las Administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos, de acuerdo con normas contables y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevante para la preparación y presentaciones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un Negocio en marcha, revelado, según corresponda, los asuntos relacionados con el Negocio en marcha y utilizado el principio contable de Negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

5. Responsabilidades del Auditor con la auditoria de los estados financieros:

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, ir dividuamente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

6. Otros asuntos:

Los estados financieros de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LAS NAVES LTDA**, al 31 de diciembre del 2025, fueron auditados por el Lcdo. Francisco Benito Castro Chavez auditor interno calificado por la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, con base a normas contables establecida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y de la SEPS.

Muy Atentamente

Francisco Castro Chávez

AUDITOR EXTERNO – INTERNO

RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2022-0100

AUDITOR EXTERNO-INTERNO: RESOLUCION NO. SEPS-INSEPS-CA-2022-0100

LIQUIDADOR: RESOLUCION NO. SEPS-INSEPS-CLAT-2022-0012

CEL: 0991933297

MAIL: audiconsulfcastro@outlook.es – fcastro1985@outlook.es